



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el destacado artista **GUILLERMO AYOVI ERAZO**, oriundo de la parroquia Borbón, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, ha desarrollado una prolífica carrera, trascendiendo por su significativo aporte en el fortalecimiento de la cultura del pueblo afroecuatoriano, con un particular sentido de pertenencia e identidad con las costumbres y tradiciones de su entorno inmediato, enriqueciendo la interculturalidad y el conocimiento de la música popular con amplio sentido social, vocación y pasión;

Que, el señor **GUILLERMO AYOVI ERAZO**, conocido en el ámbito cultural como "**PAPÁ RONCÓN**", ha consolidado su talento como ejecutante de la marimba, instrumento musical declarado en el año 2003 como *Patrimonio Cultural Intangible del Ecuador*, dedicándose con particular entrega a la práctica y enseñanza de la danza y música, grabando material discográfico, documentales, películas, y realizando presentaciones a nivel nacional e internacional, que han merecido reconocimientos de la colectividad;

Que, es plausible la participación del señor **GUILLERMO AYOVI ERAZO**, en la generación de espacios y actividades que propician la formación de una vasta población que acoge y valora las propuestas, contenidos e invariable liderazgo de un artista íntegro, profesional y conocedor de nuestras raíces, que plasma en cada intervención un estilo distintivo marcado por su amor a la naturaleza y el ritmo característico que imprime con inspiración, fusión de instrumentos y expresividad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a destacados ciudadanos, por sus importantes aportes y actividades que fortalecen el desarrollo cultural del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

EXALTAR la valía y el trabajo del señor **GUILLERMO AYOVÍ ERAZO** y **ADHERIRSE** al homenaje que le rinde la comunidad, en reconocimiento a su trayectoria artística, que lo distingue como un ciudadano ejemplar e invariable exponente del acervo cultural ecuatoriano.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito cultural, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de julio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General